



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00917785-UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las presentes actuaciones en la que la Srta., Natalia Lucia SUAREZ, DNI 35.199.150, graduada en esta casa de estudios de la carrera Farmacia, presenta su acta de nacimiento la que por, Resolución de la Dirección General de la Provincia de Córdoba N° 4430-b, fecha 19/09/2025, tomo 3, Acta 465, se adiciona el apellido materno; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario por cuestiones de identidad modificar, en el sistema SIU Guaraní, sus datos personales de acuerdo a su partida de nacimiento;

Que es necesario rectificar la resolución Decanal de la Facultad de Ciencias Químicas N° 496/2016, fecha 05/04/2016, en la que se solicita de le expida el diploma de Farmacéutica (N° de nota 196, Expediente 0016377/2016);

Que es necesario expedir un certificado analítico con los datos personales actualizados;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la rectificación en la base de datos personales del Sistema Informático Universitario Guaraní de la egresada cuyo DNI es 35.199.150. **Donde dice:** SUAREZ, Natalia Lucia, DNI 35.199.150 **debe decir:** SUAREZ BENKOVIC, Natalia Lucia, DNI 35.199.150.

Art. 2°.- Rectificar en la resolución Decanal N° 496/2016, fecha 05 de abril de 2016, el apellido de la Farmacéutica SUAREZ. **Donde dice:** "Farmacéutica SUAREZ, Natalia Lucia, DNI 35.199.150, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 24/08/1990, año de ingreso 2009, fecha de ingreso 23/02/2011, fecha de egreso 17/12/2015 **debe decir:** "Farmacéutica SUAREZ BENKOVIC, Natalia Lucia, DNI 35.199.150, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 24/08/1990, año de ingreso 2009, fecha de ingreso 23/02/2011, fecha de egreso 17/12/2015.

Art. 3°.- Expedir un duplicado de certificado analítico de Farmacéutica a nombre de la Srta. SUAREZ BENKOVIC, Natalia Lucia, DNI 35.199.150, previo pago de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas N° 861/2025.

Art. 4°.- Comuníquese al Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Químicas, Rectorado de la UNC y archívese.